Universidad del Atlántico

Rectoría

01 MAR. 2010

RESOLUCION No

(000216)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato No. 000078 el 10 de diciembre de 2009 con E TECH SOLUTIONS S.A, identificado con el NIT Nº. 800.094.574 -0

Que el Contratista presentó la Póliza Nº 1601608 de la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato mencionado con vigencia desde el 21/12/2009 al 31/03/2011, calida del servicio con vigencia desde el 21/12/2009 al 31/12/2011, pago anticipo con vigencia desde el 21/12/2009 al 31/12/2010.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros Nº 1601608 de la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato mencionado con vigencia desde el 21/12/2009 al 31/03/2011, calida del servicio con vigencia desde el 21/12/2009 al 31/12/2011, pago anticipo con vigencia desde el 21/12/2009 al 31/12/2010 suscrito con E TECH SOLUTIONS S.A, identificado con el NIT Nº. 800.094.574 -0

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. garantizará el cumplimiento por parte del contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica